



MENDOZA, 8 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18757/12 en el que la Prof. Paola Cecilia ALBANO solicita licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 25 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que a fs. a 2, el Instituto de Artes, Comisión de Pos graduación, UNICAMP, notifica que la Prof. ALBANO fue seleccionada para realizar una Maestría en Música durante el ciclo lectivo 2013, en la Universidad Estadual de Campinas, Sao Pablo, Brasil.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 4, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 13/98-C.S. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **sin goce de haberes**, por razones de estudio a la Prof. Paola Cecilia ALBANO (Legajo Nº 29.266) en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la asignatura **"Interpretación IV-Canto"** de las carreras de Licenciatura en Música Popular, desde el VEINTICINCO (25) de febrero hasta el DIECISÉIS (16) de diciembre de 2013, con motivo de realizar una Maestría en Música durante el ciclo lectivo 2013, en la Universidad Estadual de Campinas, Sao Pablo, Brasil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 35

F. A.
pg

Téc. Univ.
s/c, Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO